



Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo  
 Don Blas Gabriel Trujillo Oramas  
 Avda. Juan XXIII, 17, Planta 6ª  
 35071 Las Palmas de Gran Canaria  
[consejero.san@gobiernodecanarias.org](mailto:consejero.san@gobiernodecanarias.org)

CC: Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad

4 de abril de 2022

Estimado Don Blas Gabriel Trujillo Oramas,

En primer lugar, me dirijo a usted como Presidenta de la asociación ciudadana Nofumadores.org desde donde luchamos por el derecho a vivir una vida sin humo de tabaco ni aerosoles. En representación de todas las organizaciones que suscriben este escrito quería agradecerle todo el trabajo y dedicación de su equipo durante la Pandemia de la Covid19, y en particular por todas las medidas adoptadas para velar por la salud de los ciudadanos, especialmente la medida de prohibir fumar en las terrazas de hostelería, dando así un gran ejemplo al resto de las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, me gustaría hacerle saber que nos ha preocupado y alarmado sobremanera que Canarias decidiese levantar dicha prohibición de fumar en terrazas, cuando otras Comunidades Autónomas como Baleares han decidido mantener la medida a pesar de la flexibilización de otras normativas covid. Por este motivo, nos gustaría transmitirle nuestra más profunda disconformidad al respecto. Este retroceso tendrá, sin duda, un gran impacto para la salud física y mental de la población canaria y de sus visitantes. La eliminación de la prohibición de fumar en terrazas supone perder la oportunidad de luchar contra la pandemia silenciosa e invisible del tabaquismo, la cual mata a más de 60.000 personas al año en España, una cifra incluso superior a los muertos por covid en nuestro país.

Permitir de nuevo fumar en las terrazas es un paso atrás sin sentido, después de la elevada aceptación que ha mostrado la población general y el sector de la hostelería. Como usted sabe, el Ministerio de Sanidad está valorando implementar la prohibición de fumar en las terrazas de hostelería bajo la legislación nacional en un futuro próximo. Sociedades sanitarias y científicas con renombre, como el centro Colaborador de la OMS para el Control del Tabaco (en el Institut Català d'Oncologia), o la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica ([SEPAR](#)) han advertido en comunicados recientes, que esta medida debía ser mantenida en el tiempo y no ser únicamente circunstancial, pues no solo evitaría infecciones por SARS-Cov2, sino también otras infecciones respiratorias y enfermedades asociadas al tabaco y al tabaquismo pasivo, mejorando la salud global de los ciudadanos. Asimismo, los espacios libres de humo, además de proteger la salud de toda la población, es una de las mejores medidas preventivas al conseguir que los menores interioricen que lo normal es que no se fume.

Por todo ello, está claro que la salud global de la población necesita de estrategias preventivas como esta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Proteger a la salud de los ciudadanos españoles es una obligación que tienen todas las Comunidades Autónomas, al haber asumido España el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas, que establece en su art. 12 “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”. El derecho a la salud está por encima de todo. Por lo que, a usted, como Consejero de Sanidad, le pedimos que defienda el derecho, tanto de los adultos como de los niños, y también de los trabajadores del sector, a no ser fumadores pasivos. Las terrazas de hostelería se convierten en espacios inseguros para la salud si no se elimina de ellas el humo de tabaco y los aerosoles de cigarrillos electrónicos. En este último año y medio ha quedado demostrado que el consumo en las terrazas no se ha visto afectado por la prohibición de fumar en las mismas, y que la población infantil y no fumadora ha quedado protegida con la medida y a salvo de los efectos nocivos del humo del tabaco. Por lo tanto, la prohibición de fumar en las terrazas ha supuesto un claro beneficio para toda la población y eliminar esta medida solo beneficia a la industria tabaquera.

Queremos recordarle asimismo que existe una elevada demanda social de espacios sin humo de tabaco. Esta demanda ha quedado reflejada en diversas encuestas como la del [Plan Nacional de Drogas con un 74% de rotundo a favor](#), incluso por [medios de comunicación](#), o [la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria \(SEMFyC\)](#), así como en las [más de 155.000 firmas de ciudadanos que se han recogido en la plataforma change.org](#). Por otra parte, seguramente sea de su conocimiento que la sociedad sanitaria y civil se ha unido en el [Manifiesto firmado por más de 39 asociaciones, para declarar todos los espacios de la hostelería, espacios sin humo de tabaco ni aerosoles](#).

Por todo lo anterior le solicitamos por favor, que la Consejería de Sanidad, reconsidere la declaración de las terrazas de la hostelería como espacios sin humos y sin aerosoles, adoptando los instrumentos normativos que sean necesarios para tal fin en el Archipiélago Canario, ya sea en base a la normativa nacional para la gestión de la Pandemia de la Covid19 y los Acuerdos del Consejo Interterritorial de Sanidad, o en base a las competencias que la propia Ley 28/2005, del 26 de diciembre, de “Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco”, otorga a las Comunidades Autónomas en su artículo 7, pues al referirse a la prohibición de fumar, hace referencia a que además de en aquellos lugares que especifica la norma estatal estaría prohibido también en aquellos otros “lugares o espacios definidos en la normativa de las Comunidades Autónomas”. Así lo hizo el País Vasco, mediante su LEY 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencia, que amplió los espacios públicos libres de humo de tabaco y aerosoles de cigarrillos electrónicos a estadios y polideportivos.

Así mismo, la sociedad sanitaria y civil tiene una hoja de ruta para acabar con la Pandemia del tabaquismo que mata más de 60.000 personas al año en España, la [Declaración del ENDGAME 2030](#), para poner los cimientos para la primera generación sin tabaco en el año 2025 y conseguir una tasa residual de fumadores en España por debajo del 2%. En esta declaración, los espacios sin humos ni aerosoles forman parte de las acciones de la estrategia a corto plazo, en el que uno de los pilares son **las terrazas de la hostelería sin humos y sin aerosoles**.

Además, el declarar las terrazas de la hostelería como espacios sin humo y sin aerosoles había posicionado a Canarias como líder local en España y Europa en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, lo que es sumamente importante para el archipiélago como referente del turismo europeo e internacional. Volver al humo en las terrazas supone perder ese liderazgo.

En este sentido, nos gustaría reunirnos con usted de manera virtual tanto para que nos traslade su posicionamiento al respecto como para ofrecerle todo nuestro conocimiento técnico adicional sobre el avance para la salud pública que supone declarar de forma permanente las terrazas de la hostelería sin humos y sin aerosoles de cigarrillos electrónicos. Estamos a su disposición para darle todo el apoyo sanitario y social que necesite al respecto.

Muchas gracias de antemano.

Reciba un cordial saludo.



**nofumadores.org**  
Por el derecho a vivir sin humo de tabaco

**Raquel Fernandez Megina.** Presidenta de **Nofumadores.org**



médicos  
COLEGIO  
LAS PALMAS

**Dr. Pedro Cabrera Navarro.** Presidente del **Colegio de Médicos de las Palmas.**



colegio oficial de dentistas  
LAS PALMAS

**Dr. Francisco Cabrera Panasco.** Presidente del Colegio de Dentistas de Las Palmas (**COELP**)



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS  
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

**Dra. Concepción Mercedes León Martínez.** Presidenta del Ilustre Colegio de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife (**DENTEF**)



COLEGIO DE ENFERMERIA  
DE LAS PALMAS

**Dra. Rita Mendoza.** Directora del **Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas**



CONSEJO DE COLEGIOS  
FARMACÉUTICOS DE CANARIAS

**Dra. María Loreto Gómez Guedes.** Presidenta del Consejo de Colegios Farmacéuticos de Canarias.



Sociedad Española  
de **Neumología**  
y **Cirugía Torácica**  
SEPAR

**Dr. Francisco Garcia Rio.** Presidente de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (**SEPAR**)



**Dra. Enriqueta Felip**, Presidenta de la Sociedad Española de Oncología Médica (**SEOM**)



**Dr. Cesar Minué**, Presidente de la Sociedad Española de Especialistas en Tabaquismo (**SEDET**)



Centre col·laborador  
de l'OMS per al Control del Tabac

**Dr. Esteve Fernández**, Director del Centro Colaborador de la OMS para el Control del Tabaco / Instituto Catalán de Oncología (**ICO**)



**Dra. Victoria Güeto**, Coordinadora del grupo de tabaquismo de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (**SEMFyC**)



**Dra. Adelaida Lozano Polo**, Enfermera. Coordinadora Grupo Tabaquismo de la Federación de Asociaciones de Enfermería Familiar y Comunitaria (**FAECAP**)



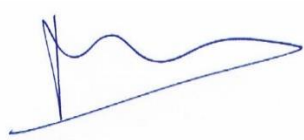
Acción ciudadana por la salud y el avance de la ley del tabaco

**Dr. Joseba Zabala Galán**, Coordinador de la Iniciativa Ciudadana **XQNS** para la mejora de la Ley de Tabaco en España



Consumidores en Acción

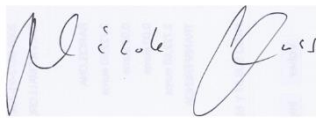
**Rubén Sánchez**, Secretario General de **FACUA** Consumidores en Acción



**Dr. Francisco Rodriguez Lozano.** Presidente de European Network for Smoking and Tobacco Prevention (ENSP)



**Laurent Huber,** Executive Director Action on Smoking & Health (ASH)



**Dra. Nicole Hass,** portavoz y asesora técnica de la Asociación de Pacientes con EPOC (APEPOC)